



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 4 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 8734/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de las estudiantes Andrea Ayelén JOFRE GALENDES y Karen Stefanía LUCERO, para el Título de Licenciada en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Andrea Ayelén JOFRE GALENDES, DU 37599878, y Karen Stefanía LUCERO, DU 38439315, cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura, sobre el tema "Relación de la actividad física, diversidad alimentaria y estado nutricional en embarazadas que asisten al Centro de Atención Primaria de Salud N.º 8 Bº 1º de Mayo", como aprobado con calificación de 7 (siete), según consta en Acta N.º 125079, con fecha 31 de julio de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por las estudiantes Andrea Ayelén JOFRE GALENDES, DU 37599878, y Karen Stefanía LUCERO, DU 38439315, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) sobre el tema "Relación de la actividad física, diversidad alimentaria y estado nutricional en embarazadas que asisten al Centro de Atención Primaria de Salud N.º 8 Bº 1º de Mayo", que tuvo como directora a la Lic. Gabriela Inés PÁEZ, DU 31265100, como codirectora a la Mgter. Mariana Virginia GOMEZ, DU 32039449 y



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

como asesor metodológico a la Dra. Fabiana PIRÁN ARCE, DU 22140642, con calificación de 7 (siete).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Interviniente en la corrección de la misma integrada por el Esp. Leonardo Alberto BUZZI, DU 36309892, la Esp. María Silvina CALCAGNI, DU 30349269, y Mgter. Bárbara Mailén JUNCO MANSUR, DU 34707385.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/08/2025 12:47:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/08/2025 13:05:55
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/08/2025 09:55:24
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo